



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
**SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM**

En la ciudad de Tulum, municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las 09:00 horas, del 24 de julio de 2025; se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el edificio anexo al Palacio Municipal de Tulum, en la avenida Tulum Oriente, manzana 1, lote 1, C.P. 77780, de la colonia Centro en esta ciudad de Tulum, Quintana Roo, los servidores públicos cuyos nombres y firmas se señalan al final de la presente acta con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Licitación Pública, relativo al "**SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM**", correspondiente a fondos de Recurso Federal de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Tulum (ZOFEMAT30%), de la partida presupuestal "**3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**", de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción III, 55 párrafo primero y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en las Bases para este procedimiento, de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día:

1. Registro en la lista de asistencia.
2. Notificación del Fallo
3. Redacción del Acta de Fallo
4. Lectura y firma del Acta de Fallo y cierre del acto.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día; toma el uso de la voz el C. Claudio Cortes Méndez, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios, designado para presidir el presente acto, e informa que una vez concluido el registro previo de asistencia, se confirma la participación de:

Por parte del comité

C. Claudio Cortes Méndez, Director de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Jessica Ramírez de la Rosa, Oficial Mayor y Presidenta del Comité; Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección General de la Oficina de Presidencia y Asesora Jurídica del Comité; Lic. Hugo Ricardo Mendoza Gutiérrez Titular del Órgano Interno de Control y Asesor Normativo del Comité (Representante: Lic. Juan Carlos Cabal Domínguez). Se concluye este acto dando inicio al siguiente punto del Orden Del Día.



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

En cuanto al punto número dos del Orden del Día; el C. Claudio Cortés Méndez, informa que este acto de fallo sustituye al de notificación personal y que contra la resolución del mismo no se interpondrá recurso alguno, salvo el recurso de inconformidad que se haya presentado; señala también que el acta que se elabore será firmada por el proveedor adjudicado y por los funcionarios que hayan llevado a cabo la diligencia; y que la falta de la firma de los participantes no invalidará el acta y se entregará copia de la misma a todos los asistentes.

Haciendo uso de la voz, el C. Claudio Cortés Méndez informa a los presentes que se cuenta con un estudio de mercado previo, el cual establece las condiciones necesarias relativas al servicio requerido, lo que permite sustentar la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del "SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que manifiesta:

Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado, conforme a la metodología que establezca el Reglamento de esta Ley y, en su caso, los lineamientos que emita la Secretaría, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación. Con dicha investigación de mercado deberá determinarse el procedimiento de contratación a realizar, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Por su parte, el artículo 53, Párrafo Segundo de la citada Ley Federal, la cual manifiesta:

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

Asimismo se revisó las cotizaciones emitidas por las prestadoras de servicios que estas reunan, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones técnicas y económicas requeridas; y como resultado del análisis realizado de la Investigación de Mercado, y de la cotización presentada por las personas morales Instituto Mexicano de Normalización Certificación, A.C., Foundation For Environmental Education en México, Pronatura México A.C con el objetivo que estas reunan las mejoras condiciones, se presenta lo siguiente:

COTIZACIÓN 1. INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precios unitarios
1. Servicio integral de auditoría y emisión de certificados acreditados y banderines	Servicio	1	\$ 127,800.00
2. Renovación Playa Platino Santa Fe	Servicio	1	\$ 17,000.00
3. Renovación Playa Platino Pescadores	Servicio	1	\$ 17,000.00
4. Renovación Playa Platino Maya	Servicio	1	\$ 17,000.00
5. Renovación Playa Platino Aventuras	Servicio	1	\$ 50,000.00
6. Certificación Playa Platino Mangle	Servicio	1	\$ 50,000.00
Subtotal			\$ 278,800.00
I.V.A. 16%			\$ 44,608.00
Total			\$ 323,408.00



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

COTIZACIÓN 2. FOUNDATION FOR ENVIRONMENTAL EDUCATION EN MÉXICO

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precios unitarios
1. Servicio integral de auditoría y emisión de certificados acreditados y banderines.	Servicio	1	\$ 129,500.00
2. Renovación Playa Platino Santa Fe	Servicio	1	\$ 18,500.00
3. Renovación Playa Platino Pescadores	Servicio	1	\$ 18,500.00
4. Renovación Playa Platino Maya	Servicio	1	\$ 18,500.00
5. Renovación Playa Platino Aventuras	Servicio	1	\$ 52,000.00
6. Certificación Playa Platino Mangle	Servicio	1	\$ 52,000.00
Subtotal			\$ 289,000.00
I.V.A. 16%			\$ 46,240.00
Total			\$ 335,240.00

COTIZACIÓN 3. PRONATURA MEXICO A.C.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precios unitarios
1. Servicio integral de auditoría y emisión de certificados acreditados y banderines	Servicio	1	\$130,280.00
2. Renovación Playa Platino Santa Fe	Servicio	1	\$19,750.00
3. Renovación Playa Platino Pescadores	Servicio	1	\$19,750.00
4. Renovación Playa Platino Maya	Servicio	1	\$19,750.00



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

5. Renovación Playa Platino Aventuras	Servicio	1	\$53,000.00
6.Certificación Playa Platino Mangle	Servicio	1	\$53,000.00
Subtotal			\$ 295,530.00
I.V.A. 16%			\$ 47,284.80
Total			\$ 342,814.80

Por lo anterior expuesto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo, determina adjudicar el “**SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM**” a la persona moral INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C., por un importe total de **\$323,408.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el referido servicio será cubierto con Recurso Federal de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Tulum (ZOFEMAT30%) comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal del Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior por haber presentado las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el Municipio para el logro de sus objetivos. Por lo que, para formalizar las condiciones legales con el Municipio, deberá presentar la siguiente documentación:

I. Documentación que acredite su personalidad jurídica

- a) Para personas físicas: copia simple y original o copia certificada por Notario Público para cotejo, del acta de nacimiento, copia simple de Cédula Única de Registro de Población (CURP) y copia simple y original para cotejo de identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).
- b) Para personas morales: copia simple y original para cotejo o copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual debe incluir en su objeto social el tipo de prestación, materia de la presente licitación, y su última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica.



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

- II. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Copia simple legible de la opinión de cumplimiento "POSITIVA" emitida por el SAT.
- IV. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- V. Constancia de inscripción en el padrón de proveedores.
- VI. Escrito de no encontrarse en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones Que Deberán Tomar En Cuenta:

1. Firma del Contrato. La prestadora de servicios deberá presentarse el día 06 de agosto de 2025, en las Oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el edificio anexo al Palacio Municipal de Tulum, en la Avenida Tulum Oriente, Manzana 1, Lote 1, C.P. 77780, Colonia Centro en esta Ciudad de Tulum, Quintana Roo, C.P. 77780, Tel. (984)8025473 para la formalización del contrato.

2. Plazo y Condiciones. La contratación para el "SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM", será de acuerdo a las instrucciones del Municipio, por lo que deberá contar con el personal técnico, la infraestructura, experiencia y equipo necesario que le permita cumplir con las obligaciones contractuales en tiempo y en forma.

3. Condiciones de precio: El precio deberá ser fijo y en moneda nacional durante la vigencia del contrato.



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

4. Condiciones de pago: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que la prestadora de servicios proporcione, mismo pago que realizará la Tesorería Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, con dirección en la Avenida Tulum Oriente, Manzana 1, Lote 1, C.P. 77780, Colonia Centro en esta Ciudad de Tulum, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación soporte correspondiente. La recepción de la factura se realizará una vez que se verifique la prestación del servicio solicitado.

Garantía que deberá otorgarse:

Del cumplimiento del contrato. La prestadora de servicios entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una GARANTÍA (Fianza, Cheque certificado o pago en efectivo en la Tesorería) a favor de "LA TESORERIA MUNICIPAL DE TULUM" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto establecido como contraprestación.

Se concluye este acto dando inicio al siguiente punto del Orden del Día.

Por consiguiente, y en atención al punto número tres del Orden del Día; en uso de la voz, el C. Claudio Cortes Méndez, señala que se procede a redactar la presente acta, para su posterior lectura y firma. Se concluye este acto dando inicio al siguiente punto del orden del día.

Agregando a lo anterior, el punto número cuatro del Orden del Día; se procede a dar lectura y a recabar las rúbricas de cada hoja y las firmas al calce de la misma de los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes. Este documento pasa a formar parte integrante de las bases del procedimiento de licitación vigente.

Se procede a dar por terminado este acto siendo las 09:30 horas del día 24 de julio de 2025 y se entrega a los licitantes copia fotostática de la presente acta, como constancia de su notificación.

Así mismo se hace del conocimiento al ADJUDICADO que deberá presentarse el día 08 de agosto de 2025 a las 09:00 horas para la firma del contrato y proceda a realizar el trámite de su fianza de cumplimiento.



MUNICIPIO DE TULUM
2024-2027
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SERVICIO PROFESIONAL PARA CERTIFICACIÓN PLATINO DENTRO DEL PROGRAMA
DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PLAYAS" (PLAYA
AVENTURAS, PESCADORES, MAYA, MANGLE Y SANTA FE) DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE
TULUM

"Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con
Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo"



Lic. Jessica Ramírez de la Rosa.
Oficial Mayor del Municipio de Tulum,
Quintana Roo, 2024 – 2027.
Presidenta

C. Claudio Cortes Méndez.
Director de Recursos Materiales y Servicios del
Municipio de Tulum, Quintana Roo, 2024 – 2027.
Secretario Ejecutivo



Lic. Karina Mayela Casas Gutiérrez
Titular de la Consejería Jurídica de la Dirección
General de la Oficina de la Presidencia Municipal,
del Municipio de Tulum, Quintana Roo, 2024 – 2027
Asesora Jurídica



Lic. Juan Carlos Cabal Domínguez
Representante del
Lic. Hugo Ricardo Mendoza Gutiérrez
Titular del Órgano Interno de Control del
Municipio de Tulum, Quintana Roo, 2024 – 2027.
Asesor Normativo